 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Libano - Tolima</small> <small>Asiento: Libano - Tolima</small> <small>Tel: 0907077733</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL-RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	MAYO 17 DEL 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de cumplir con los objetivos del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) establecido en la EMSER E.S.P. de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Se hace necesaria la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y de retiro) como lo estipula la siguiente normatividad.

Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores


Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados. Entre otra normatividad establecida para tal fin.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SIN INTERNACION PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y PERIODICOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EMSER E.S.P.	GL	01
----	--	----	----

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



 EMSER ESP. <small>Empresa de Servicios Públicos, S.A.S. - Tolima</small> <small>EST. 600007133</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESUPUESTO EXAMENES MEDICO LABORALES EMSER ESP.


AREA	EXAMEN	VALOR
AREA ADMINISTRATIVA	Evaluación Médica Ocupacional - Ingreso, Periódico y egreso - Énfasis Osteomuscular	50.000
	Audiometría	\$ 30.000
	Visiometría	\$ 30.000
	Prueba Psicotécnica	\$ 30.000
	perfil lipídico	\$ 45.000
	Glicemia	\$ 15.000

OPERATIVOS REDES Y ASEO- PQR PLANTAS SERVICIOS GENERALES	Evaluación Médica Ocupacional - Ingreso, Periódico y egreso - Énfasis Osteomuscular	50.000
	Audiometría	\$ 30.000
	Visiometría	\$ 30.000
	Espirómetría	\$ 30.000
	Prueba Psicotécnica	\$ 30.000
	perfil lipídico	\$ 45.000
	Glicemia	\$ 15.000
	ecografía de tejidos blandos	\$ 95.000
	RX columna lumbosacra	\$ 115.000

CONDUCTORES	Evaluación Médica Ocupacional - Ingreso, Periódico y egreso - Énfasis Osteomuscular	50.000
	Audiometría	\$ 30.000
	Visiometría	\$ 30.000
	Espirómetría	\$ 30.000
	Prueba Psicotécnica	\$ 30.000
	perfil lipídico	\$ 45.000
	Glicemia	\$ 15.000
	Prueba Psicosensoométrica - Coordinación Motriz	\$ 40.000
	ecografía de tejidos blandos	\$ 95.000
	RX columna lumbosacra	\$ 115.000


OPERATIVOS SIN CONDICION DE SALUD	Evaluación Médica Ocupacional - Ingreso, Periódico y egreso - Énfasis Osteomuscular	50.000
	Audiometría	\$ 30.000
	Visiometría	\$ 30.000
	Espirómetría	\$ 30.000
	Prueba Psicotécnica	\$ 30.000



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos Municipales de Bogotá</small> <small>UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

	perfil lipídico	\$ 45.000
	Glicemia	\$ 15.000
	ecografía de tejidos blandos	\$ 95.000
	RX columna lumbosacra	\$ 115.000
OPERARIAS DE BARRIDO	Evaluación Médica Ocupacional - Ingreso, Periódico y egreso - Énfasis Osteomuscular	50.000
	Audiometría	\$ 30.000
	Visiometria	\$ 30.000
	Espirómetria	\$ 30.000
	Prueba Psicotécnica	\$ 30.000
	perfil lipídico	\$ 45.000
	Glicemia	\$ 15.000
	ecografía de tejidos blandos	\$ 95.000
	RX columna lumbosacra	\$ 115.000
POS	Evaluación Médica Ocupacional - Post Incapacidad	\$ 70.000
SERVICIOS GENERALES	Serología II	\$15.000
2.1.1. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P.		
2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR		



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Integrales de Atención al Paciente</small> <small>Av. del Líbano y Carrera 13 Esq. Tolima</small> <small>Tel: 256 4347</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2024

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El presente contrato se desarrollará en la sede principal del contratista ubicada en la Calle 37 4F - 20 Barrio/Magisterio Ibagué Tolima o en caso de solicitar el servicio para más de 25 pacientes, el contratista realizara la brigada de atención en la sede de EMSER E.S.P. ubicada en la calle 4 carrera 13 Esq. piso 2 Líbano Tolima, en caso de requerir el servicio de brigadas EMSER ESP cancelara un costo adicional por los viáticos presentados por dicho traslado de un valor calculado y fijado en \$500.000 (quinientos mil pesos) el cual debe ser excluido de impuestos

2.2.4. Valor estimado del contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE (\$ 35.350.000,00).

2.2.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 281 del 17 de mayo de 2024. Rubro 054112-PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO \$35.350.000 MONEDA CORRIENTE

2.2.6. Forma de pagos: Se cancelará al contratista a través de pagos parciales de manera mensual, de acuerdo a la entrega de los respectivos informes requeridos por el supervisor, hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, Adicionalmente se deberán adjuntar como requisito para el pago, los aportes a seguridad social y factura de cobro emitida por el contratista.

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Profesional Universitaria Grupo Desarrollo Organizacional Recursos Humanos.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: A) Evaluaciones Medicas pre ocupacionales o de ingreso:


- a. El contratista se obliga a realizar la evaluación médica pre ocupacional o de ingreso para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- b. **Determinación de aptitud:** El Contratista de obliga a determinar la aptitud el trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas el oficio para la cual se desea contratar con sus capacidades físicas y metales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que están presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.
- c. **Responsabilidad solidaria:** El Contratista asumirá en forma solidaria las obligaciones que resulten de una gestión adversa a la Empresa, para estos efectos la empresa comunicará mediante Acto Administrativo motivando las causas de esta responsabilidad.
- d. **Obligaciones genéricas:** El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propia de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como conciencia del presente Contrato a la Empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER E.S.P. igualmente se obliga a la ejecución de las actividades que sean asignadas por la empresa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (ACUERDO No 002-2019), Artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Resolución 2346 de 2007. "Por la cual se regula la práctica de valoraciones medicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales" MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Integrales de Gestión Administrativa U. N. de la U. de Tolima - Tolima NIT. 900201737</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores, así como el análisis de propuestas solicitadas en la vigencia 2024.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Propuesta Oficial Firmado en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social relacionado con ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION EN LAS AREAS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL, durante al menos Cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.
	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica en Prestación de Servicios en MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, acreditando mínimo 1 contrato de servicios de realización de exámenes ocupacionales para empresas públicas o privadas
	Acreditar el Distintivo de Habilitación de Servicios de MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL vigente expedida por la secretaría Departamental de Salud donde opere el establecimiento.
	Registro Único Tributario Actualizado
	Acreditar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
	Ultimo soporte de pago de seguridad social y/o Certificado de Paz y salvo expedidor por el contador de la entidad.
	Acreditar la constancia por parte de la ARL y/o Alcaldía municipal la aceptación de los protocolos de bioseguridad en cumplimiento a la Resolución 666 del 24 abril de 2020
Acreditar la Hoja de vida del personal médico especializado propuesto que se encargara de realizar las valoraciones medicas ocupacionales	
En caso que los respectivos servicios de laboratorio o imagenología sean realizados por entidades adscritas a la red de servicios del contratista, deberá acreditar el respectivo convenio vigente al momento de legalizar el acta de inicio del contrato.	

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.


6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

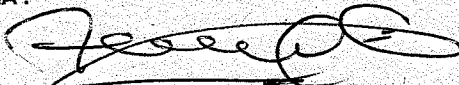
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa)

7. RESPONSABLES



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Aguas y Alcantarillado y Alcantarillado - Tolima N° 2007077337</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: ADRIANA ERIKA CELIS ORTIZ CARGO: Prof. Universitario - Grupo Desarrollo Organizacional.	FIRMA: 
NOMBRE: LILIANA ANDREA CASTELLANOS CASTELLANOS Contratista SST	FIRMA: Liliana Andrea Castellanos C.

